



GDR	GRUPO DE DESARROLLO RURAL PONIENTE GRANADINO (GR06)
EDL y ZRL	<p>Estrategia de Desarrollo Local: PONIENTE GRANADINO. UN ESPACIO COMPETITIVO, UN PRODUCTO-TERRITORIO DESDE UN ENFOQUE TERRITORIAL, INTEGRADO, SOSTENIBLE Y BASADO EN LA CALIDAD TERRITORIAL.</p> <p>Zona Rural Leader: PONIENTE GRANADINO.</p> <p>Municipios en la Zona Rural Leader: Algarinejo, Alhama de Granada (incluida la E.L.A. de Ventas de Zafarraya), Arenas del Rey (incluida la E.L.A. de Fornes), Cacín, (incluida la E.L.A. de El Turro) Huétor Tájar, Illora, Jayena, Jatar, Loja, Moclín, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar, Santa Cruz del Comercio, Villanueva Mesía, Zafarraya y Zagra.</p>
Convocatoria	2017

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN, SOBRE LAS POSIBILIDADES DE USO E IMPLANTACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL TERRITORIO DEL PONIENTE GRANADINO
2. APOYO A LA INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y SOLUCIONES DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DEL PONIENTE GRANADINO
3. APOYO A INSTALACIÓN DE PEQUEÑAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS INDUSTRIALES Y/O TURÍSTICAS
4. MEJORAS PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RESIDUOS EN EL PONIENTE GRANADINO
5. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA MITIGACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PONIENTE GRANADINO
6. MEJORAS, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y ECONOMÍA DEL PONIENTE GRANADINO.
7. ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE ITINERARIOS NATURALES Y RUTAS NO MOTORIZADAS.
8. ACTUACIONES SOBRE LOS ATRACTIVOS MEDIOAMBIENTALES, PAISAJÍSTICOS Y PATRIMONIALES DEL PONIENTE GRANADINO, PARA SU HABILITACIÓN COMO RECURSOS TURÍSTICOS, MEDIANTE LA CREACIÓN, ADAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.
9. APOYO AL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL PONIENTE GRANADINO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y DE LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL
10. PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO EN EL PONIENTE GRANADINO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA JUVENTUD
11. APOYO A INVERSIONES EN EL SECTOR TURÍSTICO EN AQUELLOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE GRANADINO DONDE EXISTE DÉFICIT DE OFERTA TURÍSTICA (ALOJAMIENTOS, RESTAURACIÓN)
12. APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA YA

EXISTENTE EN EL PONIENTE GRANADINO Y CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS TURÍSTICOS

13. DISEÑO, CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS A PARTIR DEL CONJUNTO DE LA OFERTA DEL TERRITORIO, CONVIRTIENDO AL PONIENTE GRANADINO EN UN DESTINO TURÍSTICO EN LOS SEGMENTOS DE TURISMO RURAL, DE NATURALEZA, TERMAL Y DE SALUD EN COLABORACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL AFECTADO Y OTROS AGENTES.

14. APOYO A INVERSIONES MATERIALES O INMATERIALES INFERIORES A CIEN MIL EUROS EN LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL PONIENTE GRANADINO

15. APOYO A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS O DE TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLAS QUE MEJORE LAS CONDICIONES SOCIOLABORALES DE LOS TRABAJADORES/AS.

16. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROGANADEROS DEL PONIENTE GRANADINO

17. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE FÁBRICAS Y DE GESTIÓN DE LAS ALMAZARAS DEL PONIENTE DE GRANADA.

18. APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PLAN EMPRESARIAL PARA LA COOPERACIÓN O COLABORACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DEL PONIENTE GRANADINO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES AGROALIMENTARIOS EN CIRCUITOS CORTOS

19. APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS O MODERNIZACIÓN DE LAS EXISTENTES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y A LA ECONOMÍA LOCAL

20. APOYO A LA EVALUACIÓN DE EMPRESAS CERTIFICADAS CON MARCA Y A NUEVAS SOLICITANTES DE CERTIFICACIÓN CON LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL "CALIDAD RURAL" DEL PONIENTE GRANADINO

21. DEFENSA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE VARIEDADES AGROGANADERAS AUTÓCTONAS (LOCALES) DEL PONIENTE GRANADINO

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA APLICABLE PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN A LOS PROYECTOS Y PARA LA PRIORIZACIÓN DE ÉSTOS A TRAVÉS DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y, EN SU CASO, SUBCRITERIOS.

Los criterios y subcriterios de selección establecidos en la EDL Leader del Poniente Granadino, son aplicables al conjunto de todas las líneas de ayudas contempladas en dicha EDL Leader y son de aplicación:

- Primero para determinar la puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado.
- Segundo, para determinar el orden de prelación de los proyectos presentados en cada convocatoria en concurrencia competitiva.

El mecanismo de aplicación de dichos criterios es el siguiente:

Una vez que sea realizada la convocatoria de ayudas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se abra un plazo de presentación de solicitudes.

Desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la toma en consideración por parte de la Junta Directiva se le aplicará, por parte del equipo técnico, el procedimiento administrativo que se determine por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y/o en la normativa, directrices y circulares que se emitan desde dicha Dirección General, que necesariamente conllevará la realización del Control Administrativo de la Solicitud de Ayuda.

El equipo técnico, en primer lugar verificará la adecuación de los proyectos presentados a la Estrategia de Desarrollo Local Leader del Poniente Granadino, conforme a los requisitos de la convocatoria correspondiente de las diferentes tipologías de líneas proyectos, aplicando el Manual de Procedimiento de Gestión y Control de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se determine por parte de la DGDSMR. Si el proyecto presentado no se adecuara a la EDL Leader o a ninguna de las tipologías de líneas de proyectos, se elevará a la Junta Directiva la propuesta de desestimación de la ayuda solicitada. El acuerdo de desestimación por la Junta Directiva será motivado y notificado al solicitante.

Una vez que se comprueba que el proyecto se adecua a la Estrategia y a los requisitos de la correspondiente convocatoria de ayuda según líneas de proyectos, el equipo técnico presentará por escrito a la Junta Directiva, una propuesta de asignación de puntuación a cada proyecto por aplicación de los criterios y subcriterios de selección.

La Junta Directiva en una o varias sesiones, revisará las propuestas recibidas por parte del equipo técnico y realizará la asignación definitiva de puntuación a cada proyecto por aplicación de los criterios y subcriterios de selección. Una vez realizada por la Junta Directiva la asignación definitiva de puntuación a cada proyecto concreto por la aplicación de los criterios y subcriterios de selección, por parte de la Presidencia se someterá a votación que será aprobada por mayoría simple de los votos, previa verificación de que en el momento de la votación hay presentes más representantes del sector privado que del sector público. Para el desempeño de su función, la Junta Directiva contará con el expediente administrativo instruido al efecto y podrá solicitar cuantas aclaraciones sean necesarias.

Las deliberaciones y votaciones serán secretas y se levantará acta sucinta de lo acordado, salvo que algún miembro quiera hacer constar en acta su discrepancia o voto particular. Dicho voto particular se le trasladará por escrito al Secretario/a para que se incorpore al acta de forma literal.

Una vez evaluados todos los proyectos de una convocatoria de ayuda, en primer lugar se desestimarán aquellos proyectos que no hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria para que puedan ser seleccionados y subvencionados, el acuerdo de desestimación por la Junta Directiva será motivado y notificado al solicitante y en segundo lugar, se determinará el orden de prelación del resto de los proyectos evaluados que será de forma decreciente según la puntuación total obtenida en la aplicación de los criterios y subcriterios de selección, es decir, el primero será el que más puntuación haya obtenido y así sucesivamente, siendo el último el de menor puntuación. Si hubiera solicitudes de ayuda por un importe que supera al presupuesto público disponible en esa convocatoria, se concederá ayuda a los que hayan obtenido mayor puntuación.

RELACIÓN DE CADA CRITERIO/SUBCRITERIO A APLICAR, ACOMPAÑADO DE UNA DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL MISMO.

1) Criterio de Selección: “Carácter Innovador del Proyecto”.

Este criterio se desglosa en los siguientes tres subcriterios con puntuación acumulable:

- 1.1. Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.
- 1.2. Investigación para el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos o comercialización. Este subcriterio valora si el proyecto conlleva una actividad investigadora para el desarrollo de un nuevo producto, servicio o un nuevo proceso de producción y/o comercialización.
- 1.3. Uso de nuevas tecnologías (TIC u otro tipo de tecnologías). Este subcriterio valora la utilización de nuevas tecnologías de la información y/o comunicación u otro tipo de tecnologías innovadoras en el sector en el que se trate.

2) Criterio de Selección: “Creación de Empleo Asociado al Proyecto”.

Este criterio valora la creación, mantenimiento y mejora de empleo y se desglosa en tres subcriterios con puntuación acumulable:

2.1. Creación de Empleo. Por creación de empleo se entiende nuevos contratos de trabajo a jornada completa y duración de un año, reduciéndose proporcionalmente por jornada inferior a completa y/o duración inferior al año. Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos) como un contrato de trabajo a tiempo completo y se valorará igual que los contratos por cuenta ajena. Dichos puestos se contabilizarán considerando la media de los 12 meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda y deberán mantenerse cubiertos de forma continuada durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de pago final de la ayuda.

2.2. Mantenimiento de Empleo. Por mantenimiento de empleo se entiende que mantiene el mismo número de contratos de trabajo con la misma tipología y duración, aunque sean diferentes trabajadores. Se entiende un puesto de trabajo cuando el contrato es a jornada completa durante todo el año, reduciéndose proporcionalmente por jornada inferior a completa y/o duración inferior al año. Se considera que el trabajo por cuenta propia (autónomos) como un contrato de trabajo a tiempo completo. Dichos puestos se contabilizarán considerando la media de los 12 meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda y deberán mantenerse cubiertos de forma continuada durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de pago final de la ayuda.

2.3. Mejora de Empleo. Se entiende mejora de empleo la transformación en indefinido de un contrato temporal. Dichos puestos se contabilizarán considerando la media de los 12 meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda y deberán mantenerse cubiertos de forma continuada durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de pago final de la ayuda.

3) Criterio de Selección: “Modalidad del Proyecto”.

Este criterio valora si la actividad a subvencionar es nueva o es una mejora o modernación de una actividad ya existente y se desglosa en dos subcriterios excluyentes:

- 3.1. Creación/Primer establecimiento.
- 3.2. Ampliación, mejora y/o modernización.

4) Criterio de Selección: “Conocimientos Técnicos y/o Profesionales del Promotor”.

Este criterio valora la experiencia o conocimientos técnicos del solicitante en la actividad a subvencionar y se desglosa en cuatro subcriterios excluyentes:

- 4.1. Experiencia en el sector, que se considera cuando el promotor acredite una experiencia mínima de seis meses.
- 4.2. Formación en el sector, que se considera cuando el promotor acredite la realización de cursos, jornadas y/o formación reglada relacionada con el sector de la actividad a realizar.
- 4.3. Experiencia en sectores relacionados, que se considera cuando el promotor acredite una experiencia mínima de seis meses en otros sectores que le ha proporcionado competencias relacionadas con el desarrollo de la actividad a subvencionar.
- 4.4. Sin experiencia previa y formación superficial, que se considera cuando el solicitante tenga la formación básica obligatoria.

5) Criterio de Selección: “Contribución del Proyecto a la lucha contra el Cambio Climático y a la Conservación del Medioambiente”.

Este criterio valora en que medida el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático y/o a la conservación del medioambiente y se desglosa en seis subcriterios con puntuación acumulable:

- 5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo.

- 5.2. Mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético. Se entiende mejora de la eficiencia energética cuando con el mismo gasto energético se realiza mayor actividad.
- 5.3. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 5.4. Reciclado o reutilización de residuos.
- 5.5. Producción, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.
- 5.6. Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica.

6) Criterio de Selección: Contribución del Proyecto a Promover las Condiciones para que sea real y efectiva la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres superando cualquier Discriminación Laboral, Cultural, Económica o Social.

Este criterio valora que las actuaciones a subvencionar minimicen la brecha de género y se desglosa en cinco subcriterios con puntuación acumulable:

- 6.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres diferentes de los subcriterios siguientes. Para la valoración de este subcriterio se analizará la descripción de estos aspectos en la memoria del Proyecto tomando como referencia la "Guía para el Análisis y Calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del PAG. Período de ejecución 2009-2015. Versión 3" u otro documento similar que lo sustituya, publicado en nuestra página Web en el siguiente enlace: <http://www.ponientegrnadino.org/edl-leader-2014-20-del-poniente-grnadino/> y documento de compromiso del o la solicitante de introducir esas medidas o acciones positivas para mujeres.
- 6.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.
- 6.3. Proyectos que creen más puestos de mujeres que de hombres. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea $n+2$, siendo n el número de empleos creados masculinos.
- 6.4. Los puestos de trabajo creados para mujeres sean en puesto directivo (a partir de un empleo creado).
- 6.5. Empleos en sectores masculinizados (a partir de un empleo creado). Se entiende que un sector es masculinizado según la clasificación de la página nº 41 de la "Guía para el Análisis y Calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del PAG. Período de ejecución 2009-2015. Versión 3" u otro documento similar que lo sustituya, publicado en nuestra página Web en el siguiente enlace: <http://www.ponientegrnadino.org/edl-leader-2014-20-del-poniente-grnadino/>

7) Criterio de Selección: Contribución del Proyecto a la Promoción y Fomento de la Participación de la Juventud Rural.

Este criterio valora que las actuaciones a subvencionar contribuyan a la promoción y/o fomento de la participación de la Juventud Rural y se desglosa en tres subcriterios con puntuación acumulable:

- 7.1. Introducción de medidas o acciones positivas para los jóvenes (menores de 35 años) distintas de los subcriterios siguientes. Para la valoración de este subcriterio se analizará la descripción de estos aspectos en la memoria del Proyecto tomando como referencia la "Guía para el Análisis y Calificación del Enfoque de Género y Juventud en los proyectos del PAG. Período de ejecución 2009-2015. Versión 3" u otro documento similar que lo sustituya, publicado en nuestra página Web en el siguiente enlace: <http://www.ponientegrnadino.org/edl-leader-2014-20-del-poniente-grnadino/> y documento de compromiso del o la solicitante de introducir esas medidas o acciones positivas para jóvenes.
- 7.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por estos.

7.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea $n+2$, siendo n el número de empleos creados para mayores de 34 años

8) Criterio de Selección: Apoyo a la Diversificación de la Economía en Zonas de Olivar y de Dehesa.

Apoyo a la diversificación de la economía en zonas de olivar y de dehesa. Este criterio se valorará para aquellas actividades distintas del sector del olivar y el sector de dehesa en zonas de olivar y de dehesa.

9) Criterio de Selección: Contribución del Proyecto a la Mejora de la Calidad de Vida.

Este criterio se desglosa en tres subcriterios con puntuación acumulable:

9.1. Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana. Se entiende por integración social un proceso dinámico que supone que personas que se encuentran en diferentes grupos sociales (ya sea por cuestiones económicas, culturales, religiosas o nacionales) se reúnan bajo un mismo objetivo.

9.2. Proyectos que fomenten la integración sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social. Se entiende por exclusión social las personas que debido a su pobreza, oportunidades de aprendizaje, desigualdad, o por otros motivos de discriminación se encuentran al margen de la sociedad alejándoles de las oportunidades de empleo, educación y actividades de la comunidad (personas con discapacidad, inmigrantes y minorías raciales, personas con poco o ningún recurso económico, desempleados, analfabetos/as, ex convictos, drogodependientes, etc.)

9.3. Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios

10) Criterio de Selección: Contribución del Proyecto a la Conservación del Patrimonio Rural.

Este criterio se desglosa en dos subcriterios excluyentes:

10.1. Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico y urbano.

10.2. Conservación de la naturaleza y el paisaje.

11) Criterio de Selección: Incidencia Espacial del Proyecto.

Este criterio se desglosa en tres subcriterios excluyentes, según el proyecto tenga incidencia en un municipio, en dos, en tres o más de tres.

11.1. Si el proyecto tiene incidencia directa en un municipio.

11.2. Si el proyecto tiene incidencia directa en dos municipios.

11.3. Si el proyecto tiene incidencia directa en tres municipios o más.

12) Criterio de Selección: Contribución a la Consolidación y Extensión de la Marca de Calidad Territorial "Calidad Rural Poniente Granadino".

Este criterio se valora cuando el solicitante de ayuda es portador/a, renueva o solicita el uso de la Marca de Calidad Territorial "Calidad Rural Poniente Granadino" para la actividad a subvencionar.

13) Criterio de Selección: Colaboración entre Agentes del Mismo Sector Económico o Sectores Diferentes para la Mejora de la Competitividad.

Este criterio se valora cuando el proyecto consista en una colaboración u cooperación entre agentes del mismo sector económico y/o otros sectores diferentes, para mejorar la competitividad en los distintos ámbitos de la actividad (abastecimiento, producción, procesos, distribución, comercialización, etc.), debiendo existir un Convenio de Colaboración o Cooperación.

14) Criterio De Selección: Sensibilización, Información y/o Formación sobre Aspectos Sociales, Medioambientales y Económicos.

Este criterio se valora cuando el proyecto contribuya a sensibilizar, informar y/o formar sobre aspectos sociales, medioambientales y económicos.

Puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado.

Para que un proyecto sea seleccionado y subvencionado, al aplicarle los criterios de selección ha de obtener al menos un puntuación mínima de 34 puntos, equivalente al 10% de la suma total de puntos de los criterios de selección que son 340 puntos.

Mecanismo previsto para dirimir posibles empates.

En el caso de que varias solicitudes de ayuda obtengan la misma puntuación, se seleccionarán y se priorizarán del siguiente modo:

1. En primer lugar, los que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio de selección nº 2, correspondiente a la “Creación de empleo asociado al proyecto”.
2. En segundo lugar, los que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio de selección nº 5, correspondiente a la “Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente”.
3. En tercer lugar, los que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio de selección nº 6, correspondiente a la “Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.
4. En cuarto lugar, los que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio de selección nº 7, correspondiente a la “Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural”.

Si a pesar de aplicar los criterios de desempate anteriormente expuestos, continuasen solicitudes de ayuda empatadas, el presupuesto de ayuda pública restante se repartirá proporcionalmente entre los proyectos empatados, en función del importe total de costes subvencionables de cada proyecto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DEL PONIENTE GRANADINO	PUNTUACIÓN
1. Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)	
Puntuación	Máxima : 18
Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad	5
Investigación para el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos o comercialización	10
Uso de nuevas tecnologías (TIC u otro tipo de tecnologías)	3
2.- Creación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	
Puntuación	Máxima : 48
<u>Creación de empleo</u>	

Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	10
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año)	8
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año)	10
<u>Mantenimiento de empleo</u>	
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia	6
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año)	4
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año)	6
<u>Mejora de empleo</u>	
Por cada puesto de trabajo que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año)	4
3.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) Puntuación	Máxima : 5
Creación / primer establecimiento	5
Ampliación, modernización o traslado	3
4.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes) Puntuación	Máxima : 6
Experiencia en el sector o ámbito del proyecto	6
Formación en el sector o ámbito del proyecto	4
Experiencia en otros sectores profesionales o ámbitos relacionados	2
No tiene experiencia ni formación o conocimientos/ formación superficiales	1
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y a la conservación del medioambiente (subcriterios acumulables) Puntuación	Máxima : 70
Introducción de energías renovables para autoconsumo	10
Mejora de la eficiencia energética o reducción del gasto energético	10
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
Reutilización, reciclado o reducción de residuos	10
Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10
Actuaciones que supongan impulso a la producción ecológica	20
6. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables) Puntuación	Máxima : 50
Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10
Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	10
Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea $n+2$, siendo n el número de empleos creados masculinos	10
Los puestos de trabajo creados para mujeres sean en puesto directivo (a partir de un empleo creado)	10
Empleos en sectores masculinizados (a partir de un empleo creado)	10
7. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud	Máxima : 30

rural (subcriterios acumulables)	
Puntuación	
Introducción de medidas o acciones positivas para los jóvenes (menores de 35 años)	10
Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por estos	10
Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea n+2, siendo n el número de empleos creados para mayores de 34 años	10
8. Apoyo a la diversificación de la economía en zonas de olivar y de dehesa	Máxima : 20
Puntuación	
Apoyo a la diversificación de la economía en zonas de olivar y de dehesa	20
9. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios acumulables)	Máxima : 30
Puntuación	
Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	10
Proyectos que fomenten la integración sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social	10
Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	10
10.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)	Máxima : 10
Puntuación	
Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico y urbano	10
Conservación de la naturaleza y el paisaje	10
11.- Incidencia espacial del Proyecto.- (Subcriterios excluyentes)	Máxima : 3
Puntuación	
Si el proyecto tiene incidencia directa en un municipio.	1
Si el proyecto tiene incidencia directa en dos municipios.	2
Si el proyecto tiene incidencia directa en tres municipios o más.	3
12.- Contribución a la consolidación y extensión de la Marca de Calidad Territorial "Calidad Rural Poniente Granadino"	Máxima : 20
Puntuación	
Inversiones, actividades o actuaciones que contribuyen a la consolidación y extensión de la Marca de Calidad Territorial "Calidad Rural Poniente Granadino".	20
13.- Colaboración entre agentes del mismo sector económico o sectores diferentes para mejora de la competitividad	Máxima : 20
Puntuación	
Colaboración entre agentes del mismo sector económico o sectores diferentes para mejora de la competitividad	20
14.- Sensibilización, información y/o formación sobre aspectos sociales, medioambientales y económicos	Máxima : 10
Puntuación	
Sensibilización, información y/o formación sobre aspectos sociales, medioambientales y económicos	10